

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3462 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS.

REQUINOA, 03 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3274 de fecha 14.11.2012 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Jaime Antonio Valderrama González, cédula de identidad N° 15.807.185-1, domiciliado en El Barrio S/N°, Totihue, quien prestará servicios de periodista recopilador de información Municipal y Comunal para la difusión de notas, entrevistas, reportajes, apoyo en actividades Municipales, por el período comprendido del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 555.556, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.111.112 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1061 de fecha 30.11.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.11.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jaime Antonio Valderrama González, cédula de identidad N° 15.807.185-1.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.11.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jaime Antonio Valderrama González, cédula de identidad N° 15.807.185-1, domiciliado en El Barrio S/N°, Totihue, quien prestará servicios de periodista recopilador de información Municipal y Comunal para la difusión de notas, entrevistas, reportajes, apoyo en actividades Municipales, por el período comprendido del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 555.556 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3556-507-SE12.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Informativos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/ave.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo